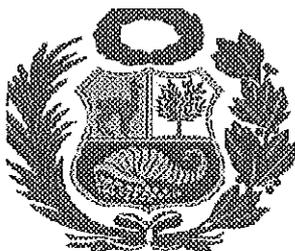




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00779 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Junio del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°864-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 29 de mayo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N°220-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-D.LOG, de fecha 01 de abril del 2019, la Dirección de Logística, alcanza al Director General de la DIRESA Tumbes, la propuesta como **FEDATARIA de la Dirección de Logística**, a la **Lic. Adm. Milagros Yamile APONTE MARCHAN**, para realizar labores en forma adicional a las consignadas de dicha oficina, con el propósito de satisfacer la demanda existente de los documentos que tienen que ser remitidos a nivel institucional, Ministerio Público, etc.;

Que, con Informe N°098-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH, de fecha 22 de mayo del 2019, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, concluye que declare procedente lo solicitado por la Dirección de Logística, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N°864-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 29 de mayo del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone asignar las funciones a la Lic. Adm. Milagros Yamile APONTE MARCHAN, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

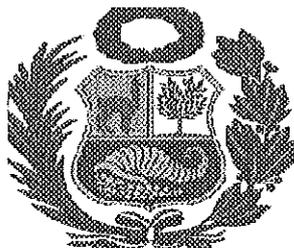
Que, el Artículo 127° de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. 2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario" (...);*

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00779 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Junio del 2019.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES** a partir de la fecha, a la Lic. Adm. Milagros Yamile APONTE MARCHAN, como FEDATARIA de la Dirección de Logística, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

OMZY/DG  
GLHCE/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
JAHR/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
  
M. Hugo Alfredo Garcia Azunedo  
CMR 15308  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES